



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 52 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aarón Boaben Barrera, Eusebio Martínez Campos, Marcel Suciú, Neagu Lordache, José Luis Martínez Urbános, Emanuel Lordache y Radu Pop Nicu, contra las empresas Morteros y Obras S.L.U. y Corsan-Corvim Construcciones S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo**

En Toledo a 16 de mayo de 2014.

Consta consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 28.169,74 euros, procedente de embargo de cuenta bancaria. Una vez firme la presente resolución procedase a expedir el oportuno mandamiento a favor de los ejecutantes en concepto de principal.

Asimismo se requiere a la Letrada doña Marinela Sobarú, para que en el plazo de cinco días manifieste a este Juzgado que las cantidades debidas a cada uno de los ejecutantes son las que figuran en la hoja anexa del acta de conciliación celebrado con fecha 15 de julio de 2013.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos. Y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto o.p. de Toledo número 4321-000064-0052-14, la cantidad de 25,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Morteros y Obras S.L.U. y Corsan-Corvim Construcciones S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7335